A C T A

DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DIA 1o. DE OCTUBRE DE 1994

En la ciudad de Panamá, el primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en la residencia del Señor Presidente en Cerro Azul, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor ERNESTO PEREZ BALLADARES; el Primer Vicepresidente de la República, Lcdo. TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE; el Segundo Vicepresidente de la República, Ing. FELIPE ALEJANDRO VIRZI LOPEZ; el Ministro de Gobierno y Justicia, don RAUL MONTENEGRO DIVIAZO; el Ministro de Relaciones Exteriores Encargado, Dr. OMAR JAEN SUAREZ; el Ministro de Hacienda y Tesoro Encargado, Lcdo. MIGUEL HERAS CASTRO; el Ministro de Educación, Dr. PABLO A. THALASSINOS; el Ministro de Obras Públicas, Ing. LUIS ENRIQUE BLANCO; la Ministra de Salud, Dra. AIDA MORENO DE RIVERA; el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Lcdo. MITCHELL DOENS; la Ministra de Comercio e Industrias, Ing. NITZIA DE VILLARREAL; el Ministro de Vivienda, Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS; el Ministro de Desarrollo Agropecuario, Ing. CARLOS SOUSA-LENNOX M.; el Ministro de Planificación y Política Económica, DR. GUILLERMO O. CHAPMAN: el Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, Don RAUL ARANGO GASTEAZORO.

Como Invitados Especiales asistieron los señores JOSE LUIS SOSA, Director de Seguridad Nacional; el señor BORIS MORENO, Secretario Privado del Excelentísimo Señor Presidente de la República; el Director de Aeronáutica Civil, Don EUSTACIO FABREGA; y el Asesor Legal del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Lcdo. ROGELIO FABREGA ZARAK.

Siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana, el Excelentísimo Señor Presidente de la República inició la reunión.

Seguidamente se aprobó sin modificaciones el Orden del Día, objeto de esta convocatoria. (Anexo No. 1)

El Ministro ARANGO informó que antes de entrar a la consideración del temario, presentaba a la atención del Consejo de Gabinete el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DE GABINETE NO. 498 DEL 24 DE AGOSTO DE 1994, POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE PERMUTA ENTRE LA EMPRESA BERASVAS, S.A. Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO".

El señor Presidente solicitó al Lcdo Rogelio Fábrega, Asesor del Ministerio de Hacienda y Tesoro que hiciese una amplia explicación sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar esta Resolución en la forma como está presentada o de los posibles cursos de acción que pudiese tomar el Consejo de Gabinete para dejar sin efecto lo actuado por el Consejo de Gabinete anterior en su sesión del 24 de agosto de 1994.

El Lcdo. FABREGA hizo una amplia exposición desde el punto de vista jurídico de la Resolución, recomendando primeramente que fuese el Ministro de Desarrollo Agropecuario quien presente un informe a este Consejo de Gabinete a efectos de adoptar la medida correspondiente.

Refiriéndose al punto de vista sustancial, observó que existían dos violaciones a la Ley, porque no había evidencia al menos, en la Resolución que se revoca que a las 2.000 hectáreas se les haya hecho un avalúo por parte

del Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría, al igual que se le hizo a la finca que el interesado entregó. tal cual lo establece el Código Fiscal.

Por otro lado, este contrato que excede de la suma de B/.250,000.00 carece de la opinión del Consejo Económico Nacional.

El Ministro SOUSA-LENNOX procedió a informar en forma cronológica de todo el proceso llevado a cabo en relación con este contrato de permuta, indicando que el área en mención está ubicada en la esquina del cruce de Sabanitas.

A pregunta del señor PRESIDENTE, el MINISTRO ARANGO respondió que no se había encontrado Actas de ninguno de los Consejos de Gabinete efectuados por la Administración anterior y, especificamente, del 24 de agosto pasado.

Después de un cruce de opiniones, el señor PRESIDENTE recomendó que se diese por aprobada esta Resolución, sujeta a la verificación de los conceptos legales y jurídicos necesarios, comisiónándose al Lcdo. Rogelio Fábrega a hacer una revisión final de este documento.

Sometida a votación, el Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No. 520-94 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DE GABINETE NO. 498 DEL 24 DE AGOSTO DE 1994, POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE PERMUTA ENTRE LA EMPRESA BERASVAS, S. A. Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO". (Anexo No. 2)

En atención al punto lo. del Orden del Día, se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones el Acta de la Sesión celebrada el 12 de septiembre de 1994. (Anexo No. 3)

Antes de continuar con el temario, el MINISTRO CHAPMAN refiriéndose a la gran cantidad de Resoluciones sobre Créditos Extraordinarios a discutir, aclaró que desde hacía muchos años la política a seguir era que no se necesitaba el concepto favorable del Consejo Económico Nacional (CENA), a menos que se tratase de cuantías muy elevadas, porque de lo contrario esto vendría a entorpecer un procedimiento relativamente simple.

En discusión el Proyecto No. 459-94 "POR EL CUAL SE ADOPTA COMO PROGRAMA DE GOBIERNO EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL: DESARROLLO SOCIAL COMO EFICIENCIA ECONOMICA". (Ministerio de Planificación y Política Económica).

Explicó el MINISTRO CHAPMAN que este documento incorpora las posiciones que hizo públicas durante la campaña electoral el Excelentísimo Señor Presidente y que durante casi cuatro meses del periodo de transición fueron discutidas ampliamente con todos los miembros del Gabinete, así como los de la Asamblea Legislativa y otros sectores de opinión del país.

Después de una detallada exposición del MINISTRO CHAPMAN y de un cruce de opiniones sobre este documento se aprobó la RESOLUCION NO. 522-94 POR LA CUAL SE ADOPTA COMO PROGRAMA DE GOBIERNO EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL: DESARROLLO SOCIAL COMO EFICIENCIA ECONOMICA", (Anexo No. 4) atendiendo las siguientes recomendaciones:

1. A solicitud del Ministro de Desarrollo Agropecuario, ese Ministerio trabajará conjuntamente con el Ministerio de Planificación en la elaboración de los marcos de las políticas de ambos sectores.

2. Atendiendo solicitud de la Ministra de Salud, se introducirán modificaciones a la página 16 de dicho documento referentes a la Política del Sector Salud, quedando con el siguiente texto:

"1.- Desarrollar Programas de Salud Ambiental con énfasis en la dotación de agua potable y disposición de aguas servidas.

2. - Desarrollar rogramas de nutrición y salud integral entre los grupos de extrema pobreza, atendiendo a los grupos en edades y condiciones de mayor necesidad.

3. - Atención Primaria de salud".

PROYECTO NO. 446-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA", por B/.100,000.00

Explicó el Ministro ARANGO que en vista de que todo el Palacio Presidencial se encontraba en estado deplorable se solicitaba esta partida para atender el programa de remodelación del Despacho Superior y la antesala.

El Consejo de Gabinete aprobó la RESOLUCION No. 523-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA". (Anexo No. 4-A)

PROYECTO NO.449-94 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA" (B/.9,708.00) y PROYECTO NO. 450-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL

ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA". (DESPACHO SUPERIOR B/.3,060.00).

Explicadas estas dos solicitudes el Consejo de Gabinete aprobó las Resoluciones Nos. 524-94 y 525-94, correspondientes a los dos Proyectos anteriormente citados. (Anexos 5 y 6)

PROYECTO NO. 451-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA".(B/.155,000.00).

Explicó el Ministro CHAPMAN que se trataba de reforzar la partida para atender gastos frente a emergencias nacionales y otras prioridades.

El Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No. 526-94, correspondiente al proyecto anterior. (Anexo No. 7)

PROYECTO NO. 460-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA" (B/,408,000.00-Alimentación y Otros-S.P.I.)

Explicó el MINISTRO ARANGO que esta solicitud era con el fin de atender primordialmente, invitaciones de parte del Señor Presidente y cubrir alimentación completa a más de 300 miembros del S.P.I.,calculado a un promedio de B/.40,000.00 mensuales.

Comentó el MINISTRO ARANGO que se contaría con el servicio de comida prestado por la PARRILLADA JIMMY, hasta el 31 de diciembre, quien además se había comprometido a reparar y acondicionar la cafetería ubicada en la planta baja de la Presidencia.

El Consejo de Gabinete aprobó la Resolución 527-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA". (Anexo No.8)

PROYECTO NO. 461-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA". (B/.200,000.00 GACETA OFICIAL)

Aclaró el MINISTRO ARANGO que esta solicitud era con el fin de atender gastos de impresión y encuadernación de la Gaceta Oficial hasta el 31 de diciembre próximo, ya que la partida para ese fin estaba totalmente en CERO.

El Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No. 528-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA". (Anexo No.9)

PROYECTO NO. 462-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA". (B/.80,000.00)

El MINISTRO ARANGO dijo que se trataba de traslados de partidas a fin de atender gastos operativos no contemplados en el Presupuesto.

El Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No.529-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA". (Anexo No. 10)

PROYECTO NO. 441-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTOGENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA".

Informó el MINISTRO MONTENEGRO que, conjuntamente con la Dirección de la Policía, se había preparado un proyecto para la adquisición de vehículos por el orden de B/.1.5 millones; sin embargo esta compra había sido ajustada por el Ministerio de Planificación a la suma de B/.656,800.00 adquiriéndose aproximadamente entre 30 y 40 vehículos y 10 motocicletas.

Preguntó el MINISTRO BLANCO, refiriéndose al texto del tercer CONSIDERANDO de la Resolución, si el recurso a utilizarse provenía de la venta de Activos de Cemento Bayano.

Contestó en forma negativa el MINISTRO CHAPMAN, agregando que todavía no se habían recibido los ingresos correspondientes a la venta estatal de Cemento Bayano.

Ante la explicación anterior el MINISTRO MONTENEGRO sugirió la eliminación del tercer CONSIDERANDO: "Que para hacerle frente a estos compromisos el Gobierno Nacional

determinó utilizar recursos excedentes de la venta de la Empresa Estatal de Cemento Bayano".

Atendida esta solicitud, el Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No. 530-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DELESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA". (Anexo No. 11).

PROYECTO NO. 447-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DELE STADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA". (Mejoras Planta Potabilizadora LA JOYA - B/.655,700.00)

Informó el MINISTRO MONTENEGRO que se necesitaba construir una nueva Planta Potabilizadora para darle abastecimiento de agua al Centro Penitenciario LA JOYA, en vista de que la anterior habia sido destruida por la invasión. Añadió que en ese sitio, el Tribunal Tutelar de Menores contaba con 300 has. y se tenía programada la construcción futura del Centro Femenino y del Centro Médico Penitenciario, lo que daría como resultado un CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL en estos terrenos costosamente adquiridos.

Respondiendo a preguntas sobre este proyecto, el MINISTRO MONTENEGRO explicó que después que se solucione el abastecimiento del agua y se construya la segunda cerca perimetral, podían ubicarse allí un total de mil reclusos.

Refiriéndose a la privatización informó que, a mas tardar en 15 días, se tendría un informe de parte de una delegación de 5 funcionarios del Ministerio, que presididos por el Viceministro viajarían a Puerto Rico y

Austin, Texas, para hacer contacto con grupos estatales y financieros con el fin de que presenten propuestas para construcción financiada de nuevos centros.

El VICEPRESIDENTE ALTAMIRANO DUQUE solicitó se le informara cuál era el costo del proyecto a la fecha, en vista de que había habido malos manejos en su construcción en general, considerando además que la suma de B/.650,000.00 era demasiada alta para una potabilizadora.

El MINISTRO MONTENEGRO respondió que en el periodo anterior se habían celebrado dos licitaciones, declaradas desiertas y que el ajuste hecho por el Ministerio por B/.650,700.00 era solamente para la construcción de la potabilizadora y su conexion del centro con los pabellones.

Consideró el SEÑOR PRESIDENTE necesario que se involucre al cuerpo técnico del IDAAN, en vista de que en su opinión, la suma de B/.655,700.00 era una cifra demasiada alta para darle agua a mil reclusos.

Ante esta recomendación el Consejo de Gabinete decidió aplazar la aprobación de este proyecto No. 447-94 hasta tanto los señores Ministros de Gobierno y Justicia, conjuntamente con la Ministra de Salud y el Director del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales realicen una inspección al sitio y rindan un informe que permita contar con mayores elementos de juicio sobre esta autorización.

PROYECTO NO. 452-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL

MINISTERIO PUBLICO". (Policía Técnica Judicial-Compromisos INTERPOL B/.35,000.00)

El MINISTRO MONTENEGRO informó que se trataba de incluir recursos financieros necesarios para atender gastos de vigencias expiradas desde el año 1989 a la ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA POLICIA CRIMINAL (INTERPOL),ya que Panamá estaba corriendo el peligro de que fuese suspendida de esa organización.

El Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No. 531-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO". (Anexo No. 12)

PROYECTO NO. 453-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". (reforzar gastos operativos por B/.1,102,499.00).

El MINISTRO CHAPMAN explicó que la Asamblea Legislativa no tenía medios para seguir operando pero se ubicó una partida que estaba reservada para el pago de vacaciones a los Legisladores del antiguo periodo y se estaba haciendo el traslado de partidas para que puedan tener los recursos como por ejemplo, para la compra de equipo de la Policía Nacional y poder atender otros requerimientos.

El Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No. 521-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". (Anexo No. 13).

PROYECTO NO. 465-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-POLICIA NACIONAL". (Reforzar gastos operativos B/.475,080.00).

Manifestó el MINISTRO MONTENEGRO que con este traslado de partidas se obtendrían los fondos necesarios para cubrir por un periodo de cuatro meses los gastos de comida, combustible y viáticos de los operativos de seguridad que se estaban realizando por instrucciones del señor Presidente.

El Consejo de Gabinete aprobó la Resolución No. 532-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-POLICIA NACIONAL". (Anexo No. 14)

PROYECTO NO. 474-94 "POR EL CUAL SE EXCEPTUA A LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA COMPRA DE UN HELICOPTERO". (B/.6,331,564.00)

PROYECTO NO. 475-94 "POR EL CUAL SE EXCEPTUA A LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE UNA AERONAVE". (B/.4,500,000.00)

El MINISTRO MONTENEGRO dijo que se referiría a los dos proyectos en conjunto debido a la similitud del procedimiento para su adquisición.

Informó que estas compras habían sido ampliamente discutidas en sesiones efectuadas por la Junta Directiva de Aeronáutica Civil con la participación del grupo de la Contraloría General, en donde se expuso la necesidad de adquirir estos equipos debido a la facilidad técnica de los mismos y la conveniencia de que mediante compra directa a los proveedores de las fábricas se eliminaba el intermediario ante el Gobierno.

Comentó que en el caso del Helicóptero SIKORSKY esto era necesario para dar cumplimiento a Convenios Internacionales y que de acuerdo a las explicaciones del señor Restrepo, experto en materia de aviación y funcionario de la Contraloría, el mismo no se compara en nada, ni en tecnología ni capacidad, con el helicóptero ruso que actualmente se encuentra en las instalaciones del servicio Aéreo Nacional.

En cuanto a la aeronave AIRCRAFT, ésta también cuenta con características excelentes, considerándose que ambos aparatos eran una necesidad costeable para la República de Panamá, aparte de que se contaría con la facilidad para búsqueda y rescate que permitirá el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, y que estará a disposición del Presidente y del Gobierno para cumplir con compromisos dignos de un Estado moderno.

El MINISTRO CHAPMAN consideró evidente la necesidad de la adquisición de estos aparatos para lo cual existía amplia justificación; sin embargo, recordaba que la Legislación establece que debe hacerse mediante Licitación Pública o condiciones de competencia, y también establece excepciones cuando exista la urgencia evidente que no

permita conceder el tiempo necesario para la Licitacion,o cuando por urgencia evidente para evitar graves perjuicios al servicio público no se pueda celebrar el Concurso de Precios ni Solicitud de Precios.

También señaló que el artículo 15 del Código Fiscal establece que el Organo Ejecutivo podrá adquirir por compra los bienes que necesita cuando exista partida suficiente, y en este caso, habría que apropiar una cantidad de dinero para tal propósito.

Argumentó también el MINISTRO CHAPMAN que el Código Fiscal señala que este tipo de compra debe ser avaluado por tres peritos y adquirido a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

En consecuencia, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, sería desaconsejable adquirirlos mediante vía directa, no solo por lo que dispone la Ley, sino por lo que ya se había comentado anteriormente de que para enrumbarse en un camino de modernizacion que permita atacar en forma seria el problema del desempleo, de la pobreza, de la mala distribución del ingreso, era necesario tomar una serie de medidas muy duras, que crearán muchos rechazos dentro de la población y dentro de grupos organizados y poderosos.

Finalizó recomendando el MINISTRO CHAPMAN que esta compra NO se adquiera por la vía directa sino tal como lo establece el Código Fiscal.

Concedida la cortesía de Sala al Director de Aeronáutica Civil, Lcdo. EUSTACIO FABREGA, explicó que Panamá como signataria del Convenio de Chicago, que es el que crea la OASIS, organización que regula la aviación internacional

se compromete a dar servicio o ayuda a la navegación, en cuanto a comunicación, búsqueda y rescate, lo cual significa tener los equipos para cubrir esto dentro las áreas de control.

Esa es una de las razones por la cual al hacerse la evaluación de las distintas alternativas, en cuanto a los equipos de aviones y helicópteros, se determinó que éstos eran los equipos mas apropiados.

Refiriéndose un poco mas al problema de la falta de equipo para búsqueda y rescate, recordó que después de la invasión en 1989, se efectuó una reunión en Chile, dirigida por la OASIS y a solicitud del Gobierno de Colombia se le traspasaron los derechos que eran de Panamá, para que se hiciese responsable del área de control de la ayuda, navegación y búsqueda de rescate del área Sur de la República de Panamá, lo cual representa aproximadamente B/.1.5 millones de balboas anuales de ingreso que la Dirección de Aeronáutica Civil deja de percibir.

Continuó diciendo el señor FABREGA que en reciente reunión organizada por la OASIS y con participación de la representación de Sur América, El Caribe y Estados Unidos, habían tenido conocimiento de que el Gobierno Colombiano tenía interés en solicitar el espacio Norte de la República de Panamá y que de darse esta situación, los ingresos a la Dirección de Aeronáutica Civil se verían afectados no solo en B/.1.5 millones, sino aproximadamente en B/.8.0 millones porque la parte Norte representa más de B/.6.0 millones de ingreso.

El señor PRESIDENTE dijo compartir la preocupación del Ministro CHAPMAN, así como los planteamientos del señor Vicepresidente, en el sentido de cómo se pueden proteger los intereses del Estado en la compra de un equipo que tiene que llenar ciertas condiciones.

Señaló que tanto el Ministerio de Gobierno y Justicia, así como la Dirección de Aeronáutica Civil, a través de su Junta Directiva, tratando de irse al punto principal del suplidor, habían especificado las condiciones del equipo, a sabiendas que no existe una diversidad de proponentes, quedando dos alternativas:

1. Hacer un pliego de peticiones, casi con nombre y apellido;

2. Tratar de enmarcar esta compra dentro del espíritu del Código Fiscal para que estén protegidos los intereses del Estado.

También se ha obviado la posibilidad de que en esta compra entren suplidores intermediarios que se ganarían una comisión en la venta de los equipos, dirigiéndose el Gobierno al fabricante para lograr el mejor precio.

El señor PRESIDENTE, compartiendo la preocupación del Ministro CHAPMAN, solicitó al Ministro de Hacienda y Tesoro y al Lcdo. Rogelio Fábrega una ampliación mayor sobre el tema en discusión.

Seguidamente, el Lcdo. ROGELIO FABREGA se refirió en forma muy detallada a las reformas del Código Fiscal que se estarían presentando en ese Consejo de Gabinete, las cuales contemplan el hacer mas expeditas las compras de esa naturaleza.

Explicó el MINISTRO MONTENEGRO que en el caso del helicóptero SIKORSKY existían dos opciones dentro de las facilidades que se estaban buscando, luego de evaluar todas las opiniones técnicas, siendo una de ellas la facilidad del financiamiento.

El señor EUSTACIO FABREGA, Director de Aeronáutica Civil informó que la otra alternativa era el helicóptero BELL, pero que aparte de que no cumple con los requisitos técnicos con los que si cumple el SIKORSKY en cuanto a las distancias de vuelo, combustible, etc. éste es fabricado en Canadá mientras que el SIKORSKY es fabricado 100% en Estados Unidos y permite que la compra sea financiada por el EXIMBANK, quien ya dió su autorización, a un plazo de 7 años, a partir del presupuesto de 1995.

Con respecto a la aereonave, informó que estaba siendo financiada a diez años plazo, iniciándose los primeros pagos en el año 1995.

El MINISTRO MONTENEGRO reiteró a todos su solicitud de un voto afirmativo para esta compra y añadió que la otra opción era que este equipo formara parte del Activo del Servicio Aéreo Nacional; sin embargo, debido a la particularidad de que sería utilizado para rescate, búsqueda y servicio al Gobierno Nacional se había considerado que estuviese bajo la custodia, mantenimiento y operación de la Dirección de Aeronáutica Civil.

El VICEMINISTRO HERAS comentó para información de los señores Ministros que dentro de la Dirección de Aeronáutica Civil existía el precedente de la compra de un Radar por B/.8.0 millones la cual se hizo en las condiciones similares a esta propuesta. El Ministro

CHAPMAN, reiterando su posición, consideró que a pesar de que la adquisición de estos equipos era necesaria, estaba en desacuerdo con la forma, debido a violación de una serie de normas legales y que debían de ser los primeros en dar el ejemplo, por el mensaje negativo que se le estaría enviando a la comunidad. En consecuencia, apelaba al sentimiento racional y patriótico de los miembros del Gabinete para que se posponga la decisión de la compra sin los requisitos legales.

Después de un extenso debate y a solicitud del señor PRESIDENTE sobre la adquisición del Helicóptero y de la Aeronave, el Consejo de Gabinete **RESOLVIO COMISIONAR AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO Y SUS ASESORES PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA Y EL DIRECTOR DE AERONAUTICA CIVIL PRESENTEN EN LA PROXIMA REUNION, LAS SOLICITUDES PARA LAS COMPRAS EN REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.**

PROYECTO NO. 477-94 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA UNISYS PANAMA, S.A.". (B/.452,418.74)

Explicó el MINISTRO MONTENEGRO que se trataba de un contrato para la instalación de 35 sistemas de conversión de energía solar y que previa verificación técnica del director del INTEL y la aprobación del CENA solicitaba su aprobación.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION N°533-94 POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA UNISYS PANAMA, S.A." (Anexo No.15)

PROYECTO N°478-94 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y la empresa AGENCIAS PATTON, S.A." (B/.419,554.20)

Se trata, dijo el Ministro MONTENEGRO, de un contrato para el suministro de sistema de onda portadora, el cual también había sido debidamente verificado técnicamente, y por el Consejo Económico Nacional.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION N°534-94 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA AGENCIAS PATTON, S.A. (Anexo No.16)

PROYECTO N°448-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES". (gastos operativos B/.712,104.00)

El MINISTRO LEWIS GALINDO informó que al tomar posesión del cargo, no solo se había encontrado con un Ministerio lleno de carencias institucionales las cuales esperaba suplir mediante la aprobación de dos Leyes: Ley Orgánica y Ley de Carrera Diplomática, sino carencias materiales, como equipo, materiales, locales, y humanas, como falta de

suficiente personal del mas alto nivel para asesorar a la Dirección Superior en la ejecución de las nuevas responsabilidades hasta finales de año.

Explicó el MINISTRO LEWIS GALINDO que en lugar de solicitar un esfuerzo para encontrar fondos del Presupuesto actual del Ministerio, trasladando partidas por la suma de B/.712,104.00 de manera de poder cumplir con estas nuevas obligaciones, las cuales detalló minuciosamente.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.535-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES". (Anexo No.17)

PROYECTO N°436-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL CON ASIGNACION A FAVOR DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL (IPHE)"/ (Sobresueldos B/.28,600.00).

El MINISTRO THALASSINOS dijo que este Crédito solicitado era con el fin de cumplir con los educadores del IPHE, ya que por Ley eran acreedores a este sobresueldo.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.536-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DEL IPHE". (Anexo No.18)

PROYECTO No.463-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA

VIGENCIA DE 1994 CON ASIGNACION A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA". (B/.67,600.00).

Manifestó el MINISTRO THALASSINOS que este proyecto era similar al aprobado anteriormente, pero para la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.537-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA DE 1994, CON ASIGNACION A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA". (Anexo No.19)

PROYECTO No.437-94 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO No.136-A DEL 27 DE OCTUBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A." (B/.512,489.00)

El MINISTRO BLANCO informó que se trataba de la reubicación de utilidades del IRHE, INTEL e IDAAN, como postes, tendido eléctrico, tendido de telecomunicaciones que no estaban siendo contemplados en el contrato original para la rehabilitación de la Carretera Panamá-Colón).

Observó la MINISTRA DE VILLARREAL que este contrato debía ser aprobado por el CENA, aclarando el MINISTRO BLANCO que todos estos contratos eran simultáneamente enviados al CENA y al Consejo de Gabinete.

EL VICEPRESIDENTE DUQUE dijo comprender el que el IDAAN no tuviese fondos para remover su tubería, pero no comprendía que el IRHE y el INTEL tampoco contasen con los fondos para ello y que todo el gasto fuese cargado al Ministerio de Obras Públicas, cuando todos sabían que el INTEL era la

empresa que mas dinero habia generado; y por lo tanto ni el INTEL ni el IRHE debían afectar los fondos del Ministerio. Afirmó que este tema no había sido aprobado por el CENA.

Explicó el MINISTRO BLANCO que este tipo de proyectos que tiene que ver con ampliación o construcción de alguna obra que afectan bienes de terceros, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, en alguna forma se considera todo como parte de la obra y que el hecho de que no estuviese en la contratación original, de toda forma tendría que haber sido una contratación o Acuerdo de cada una de esas entidades y en lo que a ellas respecta, para movilizar su infraestructura, también le cargarían algún costo al Ministerio de Obras Públicas.

El señor PRESIDENTE instruyó al Secretario del Consejo en el sentido de que "REMOVIESE TODOS LOS PROYECTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE NO HUBIESEN SIDO APROBADOS POR EL CENA Y QUE NO SE PRESENTASEN MAS PROYECTOS AL CONSEJO DE GABINETE SIN LA APROBACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL CENA".

EL MINISTRO BLANCO solicitó que fuesen aprobados estos proyectos, sujetos a la autorización posterior del CENA en vista de que algunos de estos proyectos tenían financiamiento que debían ser concretados y otros, algunas licitaciones efectuadas.

Atendiendo la solicitud anterior y considerando que tal vez, hubiese una falla burocrática, el SEÑOR PRESIDENTE dijo que haría una excepción y que se continuasen considerando éste y los otros proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO.538 "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO NO.1, AL CONTRATO NO.136-A DEL 27 de octubre de 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A.", SUJETA A LA APROBACION POSTERIOR DEL CENA.(Anexo No.20).

PROYECTO NO.438-94 "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA JAPA DE PANAMA, S.A." (B/.458,440.00).

Se trata, dijo el MINISTRO BLANCO de un contrato ganado por esta empresa mediante Licitación Pública por haber ofertado el precio mas bajo para el mejoramiento de las calles de Panamá, contando con el 100% de financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO.539 "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA JAPA DE PANAMA, S.A.", SUJETA A LA APROBACION POSTERIOR DEL CENA (Anexo No.21).

PROYECTO NO.444-94 "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A." (B/.1,613,000.00).

Informó el MINISTRO BLANCO que este contrato también estaba siendo financiado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y que la empresa ganadora de la Licitación cumplía con todos los requisitos exigidos para la

reparación de los daños en la loza y hombro de la carretera El Piro-Tolé en la Provincia de Chiriquí y Veraguas.

EL VICEPRESIDENTE DUQUE preguntó si tenía conocimiento de que recientemente se efectuó una licitación en la Provincia de Chiriquí para la reparación de la loza dañada en un tramo de carretera, ganándosela una empresa costarricense por haber cotizado un precios mucho mas bajo que el presentado por las firmas panameñas.

Respondió el MINISTRO BLANCO que se trataba de una licitación cuyo precio oficial estaba alrededor de B/.5.0 millones y que la empresa a quien se la habían adjudicando provisionalmente había cotizado aproximadamente B/.1.4 millones por debajo. Señaló que actualmente, esa licitación estaba en la etapa de evaluación para comprobar si cumplía con todos los requisitos y poderla ejecutar.

EL SEÑOR PRESIDENTE consideró que una de las cosas que debían atacarse y reformar era justamente ese sistema y que tal vez, con la modificación del Código Fiscal que permita las pujas y repujas en las licitaciones, podría arreglarse eso.

Comentó el SEÑOR PRESIDENTE que el movimiento de tierras era 30% mas caro en Panamá que el del área de la Comisión del Canal, y eso demostraba que el sistema nuestro, en algo o en muchas cosas, está mal.

Dijo que como no era el momento para discutir ese aspecto, solamente quería dejar a los señores Ministros de Obras Públicas, Vivienda y Hacienda y Tesoro, como preocupaciones de las cosas que deben modificarse para poder lograr mayor kilometraje por dólar estatal, es

decir, que se logren bajar los precios de las construcciones o los niveles donde se consiguen con los vecinos.

Finalizó diciendo el SEÑOR PRESIDENTE que se hacía necesario buscar un mecanismo para que esto no siga sucediendo y habia que buscarlo a muy corto plazo y no caer en el conformismo de que esto se ha hecho así toda la vida y toda la vida se seguirá haciendo así.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO EL PROYECTO DE RESOLUCION No.540-94 "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA S.A." SUJETA A LA APROBACION DEL CENA. (Anexo No.22).

PROYECTO No.445-94 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE ACUERDO SUPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO No.34 DE 13 DE ABRIL DE 1994, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES PANAMEÑAS. S.A." por B/.58,614.00).

Explicó el MINISTRO BLANCO que se trataba de unas mejoras a realizarse en los corregimientos de Tocumen y Pacora, cuyo costo no estaba contemplado en el contrato original y que mediante partida conseguida por el Ligislador Gerardo González se estaba realizando esta contratación.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO EL PROYECTO DE RESOLUCION No.541-94 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE ACUERDO SUPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO No.34 DE 13 DE ABRIL DE 1994, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ADMINISTRACION Y

CONSTRUCCIONES PANAMEÑAS, S.A.", SUJETA A LA APROBACION DEL CENA. (Anexo No.23).

PROYECTO No.457-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.120,900.00).

Informó el MINISTRO BLANCO que esto era con el fin de atender trabajos complementarios de relocalización de utilidades del IRHE e INTEL que afectan la terminación de la construcción de tres pasos peatonales ubicados en Cativá, Los Andes No.2 y en Plaza Carolina.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO. 542 "POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (Anexo No.24).

PROYECTO NO. 458-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B.167,000.00).

Explicó el MINISTRO BLANCO que este traslado de saldo correspondía a remanentes de partidas que servirían, para completar mediante Acuerdos Suplementarios, trabajos realizados en el camino Puerto Quimba-Meretí en la provincia del Darién; remoción de utilidades en el ensanche de Vía Porras; y otras en una de las calles de Santiago.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO. 543 "POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADO DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (Anexo No.25).

PROYECTO NO. 466-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994 A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.119,316.56)

EL MINISTRO BLANCO informó que este crédito correspondía a remanentes de obras realizadas y sería utilizado para completar cuatro obras pequeñas: un cajón pluvial entre Las Acacias y Concepción; un puente sobre el río San Joaquín; tuberías adicionales en la quebrada detrás del Colegio Fermín Nadeau; y remoción de utilidades del IRHE en un paso peatonal en la Villa de Los Santos.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO. 544 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA DE 1994 A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (Anexo 26).

PROYECTO NO. 467-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.683,160.00).

En este caso, dijo el MINISTRO BLANCO, se solicita autorización de un Crédito Extraordinario para

posteriormente, autorizar la contratación de la empresa que ganó la licitación, solicitar concepto favorable al Consejo Económico Nacional y finalmente, la aprobación del Consejo de Gabinete. Se trata de mejoras en puntos críticos de la carretera Gualaca-Rambala, indicándose en el artículo 3o. la fuente de financiamiento.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO. 545 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (Anexo No.27).

PROYECTO NO. 468-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.3,031,488.00).

Indicó el MINISTRO BLANCO que todas las partidas relacionadas con trabajos para drenajes pluviales fueron eliminadas para 1994 y 1995 y en este caso, se estaba tratando de reactivar algunas de esas obras a realizar: David, Santiago, Chitré y terminar la última etapa del camino Volcán-Caizán. El recurso para el Gobierno, señalándose allí que proviene de la venta de la empresa estatal Cemento BAYANO.

El SEÑOR PRESIDENTE solicitó que esta autorización estuviese debidamente aprobada por el Consejo Económico Nacional y que el MINISTRO CHAPMAN informe en el próximo Gabinete de dónde provienen los fondos que allí mencionan. Consideró que mayores problemas de drenaje

pluvial había en la ciudad de Panamá que, en David, Chitré, y Santiago y que en caso de contrar con los fondos disponibles, era preferible hacer drenajes pluviales en Panamá.

El CONSEJO DE GABINETE RESOLVIO negar su aprobación al PROYECTO NO. 468-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS", por B/.3,031,488.00 hasta tanto se informe la fuente de los ingresos para hacerle frente a este gasto, el cual además, requiere del concepto favorable del CONSEJO ECONOMICO NACIONAL.

PROYECTO No.469-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.25,000.00)

Aclaró el MINISTRO BLANCO que se requería un recurso adicional para completar un trabajo que ya está realizado en un 90% referente a la elevación de un puente cuyo contrato global es por B/.379,714.00 con la Constructora Río Grande, S.A. y que los fondos corresponden a un excedente de una partida existente para el ensanche de la Carretera Capira por B/.25,000.00.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.546 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS" (Anexo 28).

PROYECTO No.470-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.55,000.00)

En este caso, dijo el MINISTRO BLANCO, se trata de un Acuerdo suscrito para poder adquirir los materiales y entregárselos al IRHE para que realice los trabajos en la carretera Panamá-Colón.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.547 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (Anexo No.29)

PROYECTO No.471-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.51,570.60)

Explicó el MINISTRO BLANCO que esta suma proviene de un ingreso de gestión dentro del Ministerio, como por ejemplo, lo que produce el Ferrocaril de Chiriquí, para reforzar unas partidas ya establecidas y poder adquirir algunos materiales y equipos que se requieren (capotes, papelería, etc.)

A pregunta formulada por el MINISTRO CHAPMAN sobre si esos ingresos varios eran en adición a lo que estaba previsto en el Presupuesto, el MINISTRO BLANCO dijo que se trataba de ingresos que se reciben y entran dentro de las cuentas del Ministerio de Obras Públicas, pero para poderlos utilizar hay que tener la autorización para utilización de

esas partidas. Aseguró que esa sumas eran los recursos previstos dentro del Estimado de Ingresos que va a entrar en el Presupuesto. Dijo no tener detalles de que si es un poquito arriba o más abajo de lo que estaba previsto.

EL VICEPRESIDENTE ALTAMIRANO solicitó que de ser posible se indicara el significado de cada renglón en lugar de tanta numeración que no ayudaba en nada a los allí presentes.

Observó el MINISTRO CHAPMAN que la mayoría de los Créditos allí aprobados tratan de recursos disponibles de un propósito a otro propósito, pero éste pareciera ser el incremento de gastos sin que se hubiese sustituido un gasto.

A continuación se dio lectura al Parágrafo del artículo 202 de la Ley No.32 del 31 de diciembre de 1993, con lo cual quedó aclarado este punto.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.548 "Por la cual se autoriza un crédito extraordinario al presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1994 A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.51,570.60) (Anexo No.30)

PROYECTO No.472-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.250,000.00)

El MINISTRO BLANCO explicó que esta suma proviene de un excedente en materia de administración y proyectos, la cual se está desglosando en otros renglones que permiten adquisición de diesel, asfalto, cemento, material metálico

y otros de construcción, como herramientas e instrumentos. Seguidamente, solicitó se le permitiera hacer unas modificaciones a dos partidas, eliminando una y cambiando los montos, sin variar la suma global.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.549 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (Anexo No.31).

PROYECTO No.473-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.85,000.00).

El MINISTRO BLANCO dijo que esto era para cubrir repuestos, materiales de construcción, transporte y alimentación a los trabajadores que trabajan los días domingos en la rehabilitación de las calles de la ciudad de Panamá, y que los ingresos fueron recibidos por el Ministerio de Obras Públicas por trabajos de inspección realizados en la Zona Libre de Colón.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.550 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS" (Anexo No.32)

PROYECTO No.479-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DEL

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)", (B/.1,079,104.00).

LA MINISTRA DE RIVERA explicó que el IDAAN había obtenido una reserva de su Presupuesto de Inversiones desde 1992 y se estaba solicitando reubicar esa reserva que era para la construcción de los Proyectos de Río Caraño y La Palma, por considerarse proyectos no prioritarios y utilizarla en la compra de medidores y el tratamiento de una laguna de oxidación para disposición final de desechos, un equipo de transporte y área de informática que permitan al IDAAN modernizar su estructura administrativa y de ejecución de proyectos.

A pregunta del SEÑOR PRESIDENTE sobre la ubicación del Río Caraño y La Palma, la MINISTRA DE RIVERA dijo no poder contestar su pregunta y aprovechó la ocasión para solicitar que todos los Proyectos de Resoluciones que se refieren al Sector Salud, referentes a las instituciones descentralizadas, les fuesen enviadas primeramente a su Ministerio, quien a su vez las remitiría al MIPPE y, finalmente éste las remitiría al Consejo de Gabinete, y en esa forma se tendría previo conocimiento de las situaciones que se presenten.

Observó el SEÑOR PRESIDENTE que uno de los renglones estaba destinado a la compra de equipo de transporte por B/.300,000.00; y otro renglón para cubrir gastos en el área de información por B/.280,995.00, que se supone debe ser para actualizar esa cartera morosa del IDAAN. Solicitó su aprobación a este proyecto, condicionado a que se informe al Consejo de Gabinete lo siguiente:

a) que se detalle el equipo de transporte que se está adquiriendo por la suma de B/.300,000.00; y
b) que si el gasto de B/.280,995.00 señalado para el Area de Informática, es para solucionar el problema concreto de la cartera morosa del IDAAN.
EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.551-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)", condicionado a información solicitada. (Anexo No.33)

A continuación, se presentaron a consideración 4 proyectos de Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, relacionados con reasignaciones de partidas y eliminación y creación de cargos que después de ser debidamente explicados en conjunto por el MINISTRO DOENS, fueron APROBADOS por el Consejo de Gabinete. Estas Resoluciones son las siguientes:
PROYECTO No.442-74 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL". (Eliminación y creación de cargos) RESOLUCION DE GABINETE APROBADA No.552-94 (Anexo No.34)

PROYECTO No.443-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL". (B/.4,524.00) - RESOLUCION DE GABINETE APROBADA No.553 (Anexo No.35)

PROYECTO No.454-94 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL". (eliminación y creación de cargos) RESOLUCION DE GABINETE No.554 (Anexo No.36)

PROYECTO No.455-94 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL". (eliminación y creación de cargos) RESOLUCION DE GABINETE APROBADA No.555 (Anexo No.37)

PROYECTO 464-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL". (B/.2,576,000.00)

Explicó la MINISTRA DE VILLARREAL que en la Autoridad Portuaria se estaba previendo un incremento en los volúmenes de manejo y carga en los puertos de un 5.6%, durante los meses de septiembre a diciembre, y se necesitaba pagar al personal en categoría de eventuales durante ese período y que tal como se señalaba en la Resolución, el propósito era reforzar la partida con el incremento de los ingresos recaudados al 31 de agosto, los cuales ya existen en Caja.

Agregó el MINISTRO CHAPMAN que la propia Autoridad Portuaria recibe ingresos por servicios prestados como alquiler de lanchas, movimiento de contenedores en los patios de los puertos, o sea, que este gasto tendría su propia financiamiento. Opinó que era posible que éste

fuese el último año que hubiese que contratar personal eventual, porque el negocio portuario, sobre todo en el área de Cristóbal iba a cambiar en forma importante con la apertura del Puerto de Manzanillo.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO.556 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL". (Anexo No.38).

PROYECTO NO.476-94 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA FALCON SECURITY INVESTMENT, INC." (B/.6,256.800.00).

La MINISTRA DE VILLARREAL explicó que se trataba de un contrato producto de una licitación celebrada para el servicio de vigilancia y custodia de los bienes en instalaciones del IRHE en la provincia de Chiriquí, Veraguas, Herrera, Los Santos, Coclé y Colón, contando con la aprobación de la Junta Directiva del IRHE y del Consejo Económico Nacional.

Preguntó el MINISTRO SANCHEZ CARDENAS si se había hecho algún estudio para comprobar si lo que se había hecho en el IRHE había resultado verdaderamente positivo en cuanto a costos, o sea, si resultaba mas económico ahora que estaba privatizada la seguridad, a como lo era anteriormente.

Respondió la MINISTRA DE VILLARREAL que en base a su experiencia como participante de las Juntas Directivas del

IRHE durante los últimos diez años, podía comentar que el servicio anterior era bastante deficiente en cuanto a seguridad y que una de las causales para contratar este servicio privado había sido la gran cantidad de incidentes presentados en las áreas señaladas y en las líneas de transmisión.

Comentó el SEÑOR PRESIDENTE que el Gobierno estaba tratando de dedicar los esfuerzos de la Policía Nacional a los asuntos que, evidentemente, no puede hacer ninguna otra agencia y mucho menos la privada; y por tal razón se había impartido instrucciones para que la Policía Nacional retire la vigilancia, por ejemplo, a todas la Embajadas, de manera que esos policías puedan ser utilizados en la calle que es donde los reclama la ciudadanía. Dijo además estar de acuerdo con la inquietud demostrada por el MINISTRO SANCHEZ CARDENAS y señaló su interés por conocer el grado de eficiencia del uso y el servicio que estas agencias privadas están prestando no solamente al IRHE, sino a muchas instituciones del Estado.

El MINISTRO CHAPMAN dejo constancia pública de que la Ley señala que el Ministro de Planificación es el Presidente de la Junta Directiva del IRHE y que él se estaba enterando de ese asunto en ese momento.

Preguntó el MINISTRO MONTENEGRO que si el Ministro de Planificación era el Presidente de la Junta Directiva del IRHE, cómo el tema fué canalizado por otro conducto?

Respondió la MINISTRA DE VILLARREAL que el Ministro de Planificación es el Presidente de la Junta Directiva del IRHE, pero que por una Ley especial del IRHE, antes, el Presidente de la Junta Directiva era el Ministro de

Comercio e Industrias, pero se cambió la figura hacia el Ministro de Planificación y no se cambió la figura por donde se canalizan los asuntos hacia el Ejecutivo y por eso sigue siendo el Ministerio de Comercio e Industrias.
Señaló además que aparte de eso, el Director del IRHE toma posesión en el Ministerio de Comercio e Industrias.
Atendiendo recomendación del SEÑOR PRESIDENTE, EL CONSEJO DE GABINETE NO APROBO EL PROYECTO DE RESOLUCION No.476-94 "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CON LA EMPRESA FALCON SECURITY INVESTMENT INC.", con el fin de que sea revisado por los Ministros de Comercio e Industrias y Planificación y Política Económica, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

PROYECTO No.440-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DE LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA". (B/.2,000,000.00)
El MINISTRO SOUSA-LENNOX explicó que se trata de un Crédito normal que se solicita todos los años a través del Banco Nacional, el cual es pagado con recursos provenientes de la zafra del próximo período, y de esta manera permite a la Corporación Azucarera La Victoria tener los elementos necesarios para asegurar la próxima zafra.
EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION No.557-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO

GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DE LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA" (Anexo No.39)

PROYECTO No.456-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DE LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA". (B/50,200.00)

El MINISTRO SOUSA-LENNOX señaló que la partida SERVICIOS COMERCIALES Y SERVICIOS FINANCIEROS, de la cual se estaba traspasando esa suma no iba a ser utilizada en este período por efecto de que la fase de comercialización se dió previo al período y como no hay gasto y tiene excedente, existe la facilidad de trasladarlo en función de la necesidad.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION no.558-94 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CON ASIGNACION A FAVOR DE LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA". (Anexo 40)

PROYECTO DE DECRETO DE GABINETE No.22-94 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FRANQUICIAS FISCALES PARA FOMENTAR LA REALIZACION DE LA CONVENCION ANUAL DE LA ORGANIZACION DE EMPRESAS DE TELEVISION PAGADA DE AMERICA, "TEPAL".

EL MINISTRO ENCARGADO, HERAS, dijo que se trataba de un procedimiento normal mediante el cual se dá autorización de franquicias para la importación de exhibidores, equipos y muestras a ser demostrados y probados durante la Convención de la Organización de Empresas de Televisión

Pagadas de América que se efectuará del 23 al 26 de octubre en el Hotel Marriott Caesar Park.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO EL DECRETO DE GABINETE NO.29 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FRANQUICIAS FISCALES PARA FOMENTAR LA REALIZACION DE LA CONVENCION ANUAL DE LA ORGANIZACION DE EMPRESAS DE TELEVISION PAGADAS DE AMERICA, "TEPAL". (Anexo No. 41)

PROYECTO DE LEY No. 21-94 "POR LA CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y SUBROGAN ARTICULOS DE LA LEY 47 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1946".

El MINISTRO THALASSINOS hizo una amplia exposición sobre la historia de este proyecto de Ley, destacando que eliminando el proyecto de Reforma Educativa en septiembre de 1979, se constituyó la Comisión Coordinadora de Educación Nacional, mediante la Ley 46 de 20 de noviembre de 1979, cuyo objetivo principal era elaborar y proponer al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Educación, un anteproyecto de Ley Orgánica que sustituyera la Ley 47 de 1946 y que sirviera a los propósitos de adecuar el instrumento legal a las nuevas realidades que en los diferentes campos, deben caracterizar la dinámica del proceso educativo.

Informó además el señor MINISTRO THALASSINOS que el anteproyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Educación, que se les habia distribuido, constaba de siete títulos contentivos de 206 artículos y tres anexos:

1. Disposiciones Transitorias
2. Estrategias para la Presentación y Desarrollo del articulado de aplicación de la propuesta educativa 1983 en

el sistema educativo panameño y que actualiza la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación; y

3. Explicación de las carateristicas significativas del anteproyecto de Ley por el cual se modifican, adicionan y subrogan artículos de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación.

Adicionó el SEÑOR PRESIDENTE que este proyecto de Ley es el producto de la Comisión Coordinadora de Educación que se integró después de que fue eliminada la Reforma Educativa y que en diversas ocasiones, a lo largo de los cinco años del Gobierno anterior, se suponía que iba a ser presentado ante la Asamblea Legislativa, pero cuando se presentó después de varias modificaciones introducidas por el Consejo de Gabinete, puso en un plano antagónico a los integrantes de la Comisión Coordinadora de la educación nacional.

Preguntó el MINISTRO DOENS si existía alguna Comisión que estuviese revisando las reformas al sistema educativo nacional.

Respondió el MINISTRO THALASSINOS que ya existía una Comisión integrada por dos representantes del señor Presidente y dos miembros de la Comisión Coordinadora, quienes estaban revisando el proyecto, habiéndose introducido ya las sugerencias que les habían sido presentadas.

Solicitó el SEÑOR PRESIDENTE la aprobación de este Proyecto para poder cumplir con lo prometido y que fuese éste el primer proyecto de Ley que su Gobierno y este Consejo de Gabinete remitan a la Asamblea Nacional.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO EL PROYECTO DE LEY No.21-94

"POR LA CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y SUBROGAN ARTICULOS DE LA LEY 47 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1946". (Ley Orgánica del Ministerio de Educación) (Anexo No.42).

PROYECTO DE LEY No.22-94 "POR AL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DE LA LEY NO.53 DEL 6 DE OCTUBRE de 1961 QUE REFORMO EL ARTICULO 2119 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO". (Notarios)

EL MINISTRO ARANGO informó que este proyecto de Ley había sido retirado del Orden del Dia en vista de la iniciativa de algunos Honorables Legisladores quienes están haciendo un estudio con relación al mismo, y quieren ser ellos los que lo presenten a la Asamblea Legislativa.

PROYECTO DE LEY No. 23-94 "POR LA CUAL SE MODIFICAN DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL REFERENTES A LA CONTRATACION PUBLICA Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS".

El MINISTRO ENCARGADO DE HACIENDA Y TESORO, señor HERAS , explicó que básicamente se hacian tres modificaciones al Codigo Fiscal en lo referente a la contratación pública.

La primera es la precalificación de los licitantes para contrataciones de mas de B/.1.0 millón para obras públicas y más de medio millón de balboas en la adquisición de bienes y servicios. Se creará una Comisión de Precalificación de proponentes, integrada por profesionales idóneos designada por el Ministerio de Hacienda y tesoro quien tomará en cuenta la calidad técnica, financiera y administrativa de los proponentes. La duración de la preclasificacion será de seis meses y se llevará un listado de dichos preclasificados. La

preclasificación, así como el Certificado del Postor también ha sido cambiado, abriéndose el compás para que también los extranjeros tengan ese Certificado y se cumpla con las normas específicas del GATT.

La segunda modificación cambia el trabajo de las Comisiones Evaluadoras, de manera tal que su única función será la de confeccionar un informe técnico y económico donde no se podrá recomendar ninguna de las propuestas. También se establece el periodo de 10 a 30 días para su trabajo y si al término de ese periodo no tienen lista la evaluación, tendrán que remitirlo al Ministro o al Representante Legal de la entidad, quien tomará la decisión.

La tercera modificación es la creación de las licitaciones restringidas que se realizarán para montos menores de B/.1.0 millón para obras públicas y medio millón para bienes y servicios, siendo el Ministro o el Representante Legal de la entidad quien seleccionará al azar, a no menos de dos, ni más de cinco licitantes que hayan precalificado y se confeccionará el cargo de pliegos y quince días después se efectúa la licitación.

A continuación,se brindó cortesía de Sala al Lcdo. ROGELIO FABREGA, Asesor del Ministerio de Hacienda y Tesoro quien hizo una amplia y detallada exposición sobre cada una de las modificaciones a introducirse mediante este proyecto de Ley.

Después de un cruce de preguntas y respuestas entre los señores Ministros y el Lcdo. FABREGA, y de solicitar la inclusión de algunas modificaciones, el CONSEJO DE GABINETE APROBO EL PROYECTO DE LEY NO. 23-94 "POR EL CUAL

SE MODIFICAN DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL REFERENTES A LA CONTRATACION PUBLICA Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS". (Anexo No.43).

NO HUBO NINGUN TEMA A TRATAR EN EL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DIA: "LO QUE PROPONGA EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y LOS SEÑORES VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA".

LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES MINISTROS:

El señor MINISTRO ARANGO dió lectura al Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE INCORPORA AL REGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA LA PRIMERA JUNTA TECNICA NOMBRADA POR EL ORGANO EJECUTIVO".

Sometido a votación, el CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION DE GABINETE NO.565-94 POR LA CUAL SE INCORPORA AL REGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA LA PRIMERA JUNTA TECNICA NOMBRADA POR EL ORGANO EJECUTIVO". (Anexo No.44)

La MINISTRA DE SALUD, SEÑORA DE RIVERA, solicitó la aprobación de tres proyectos de Resoluciones que ya tenían la aprobación de la Comisión de Presupuesto del Ministerio de Planificación y Política Económica pero que debido al factor tiempo, no fue posible enviarlo para cumplir con el debido procedimiento.

Señaló la MINISTRA DE RIVERA que se trataba de Traslado de Fondos y Partidas de Créditos Suplementarios para reforzar el Plan de Contingencia de Salud, a fin de estar preparados por si avanza la epidemia del dengue y de no contarse con estos fondos, se limitaría el desarrollo de las acciones en Salud.

continuación los Proyectos de Resoluciones que fueron aprobados por el Consejo de Gabinete correspondientes al Ministerio de Salud:

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD".

(B/. 627,972.00) RESOLUCION APROBADA 559 (Anexo No.45)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD".

(B/.150,000.00)-RESOLUCION APROBADA 560 (Anexo No.46).

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL QUE MODIFICA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD".

(B/.1,973,214.00)- RESOLUCION APROBADA 561 (Anexo No.47).

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL QUE MODIFICA AL PRESUPUESTOGENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD"

B/.17,314.00 - RESOLUCION APROBADA No. 562 (Anexo 48).

Continuando con el punto de LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES MINISTROS, el MINISTRO BLANCO se refirió a un Proyecto de Resolución que tampoco pudo ser distribuido en su debida oportunidad debido a que el señor Ministro de Planificación acababa de entregárselo debidamente revisado. Explicó que se trataba de un ahorro en partidas de sueldos fijos por la suma de B/.850,000.00 que sería trasladado a

otras partidas para compra de asfalto, cemento, materiales metálicos, piedras y arena, repuestos, etc.

EL CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION 563 "POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADO DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (B/.850,000.00) (Anexo No.49).

El MINISTRO ARANGO presentó a consideración el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994", recaído en la persona del Doctor Jorge Ramón Valdés Charris, quien ocupa interinamente el cargo mencionado.

El CONSEJO DE GABINETE APROBO LA RESOLUCION NO. 564 "POR LA CUAL SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994". (Anexo No.50).

Agotado el Temario, el Excelentísimo Señor Presidente declaró cerrada la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde, no sin antes expresar su agradecimiento a todos y cada uno de los presentes por su participación y aportes.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

El Primer Vicepresidente,

TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE

El Segundo Vicepresidente,

FELIPE ALEJANDRO VIRZI LOPEZ

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Publicas,

LUIS ENRIQUE BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA L. MORENO DE RIVERA

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

VdeR.